



SISTEMA A FUTURO PREMIER, S.A. DE C.V.

RFC: SFP151130DG6

CALZADA FRANCISCO SALINAS, No. 305-C, COLONIA ARBOLEDAS, C.P. 98608, GUADALUPE, ZACATECAS, MÉXICO

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE USO INMEDIATO (COMSEF)** presentado por **SISTEMA A FUTURO PREMIER, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la NOM-036-SCFI-2016 Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios., con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **30 de octubre de 2024**, bajo el número **6800-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Cadena original del documento

SHA-256 | 00RGkiLR8k/ZuzuT4SIKYZmKTScub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNdDWI5aG9nbUFVVKZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==



Así lo resuelve y firma, el **Maestro. FRANCISCO RIOS MARTINEZ**, Director de Contratos de Adhesión adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del “Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública del “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024.” La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR

ESR



Cadena original del documento

SHA-256 | O0RGkiLR8k/ZuzuT4SIKYZmKTSCub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNDdWI5aG9nbUFVVkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==

Contrato No. _____

Nombre del Proveedor: SISTEMA A FUTURO PREMIER, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALZADA FRANCISCO SALINAS, No. 305-C, COLONIA ARBOLEDAS, C.P. 98608, GUADALUPE, ZACATECAS, MÉXICO.

R.F.C.: SFP151130DG6

Teléfono (s):

Correo electrónico:

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 20____

Tipo de servicio: (____) cremación; (____) inhumación.

Procedencia (lugar de recolección): _____

Ubicación del servicio: Domicilio particular: _____ o;
Domicilio de la Agencia Funeraria (____)

Horario de velación: _____

Destino Final: _____ **Hora de ingreso del servicio:** _____

Hora de salida programada: _____

Finado(a): _____

DATOS DEL CONSUMIDOR (SOLICITANTE)

Nombre:

Parentesco:

Identificación (tipo y folio):

Correo electrónico:

Domicilio:

R.F.C.:

Teléfonos:

PAQUETE DE SERVICIOS* (____)

*** INDICAR EL PRECIO TOTAL DEL PAQUETE**

SERVICIOS INDIVIDUALES (___)**

**** INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS.**

Descripción de los bienes y servicios del paquete o de los Servicios Individuales		
		CARACTERISTICAS/OBSERVACIONES

SERVICIOS ADICIONALES:	CARACTERISTICAS/ OBSERVACIONES
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
SUBTOTAL \$ _____ M.N. I.V.A _____ M.N. TOTAL \$ _____ M.N. ANTICIPO \$ _____ M.N. SALDO/ADEUDO \$ _____ M.N.	

Forma de pago: Un anticipo a la firma del contrato y el saldo se cubrirá dos horas antes de la salida del cortejo fúnebre.

**Cadena original del documento**

SHA-256 | 00RGkiLR8k/ZuzuT4SIKYZmKTSCub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNDdWI5aG9nbUFVVkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE USO INMEDIATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SISTEMA A FUTURO PREMIER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y POR LA OTRA “EL CONSUMIDOR”, CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. - Declara “El Proveedor” que:

- a) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____ notario público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que su representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____, notario público número _____ del _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b) Dentro de su objeto social se contempla entre otras actividades, la prestación de servicios funerarios.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en **CALZADA FRANCISCO SALINAS, No. 305-C, COLONIA ARBOLEDAS, C.P. 98608, GUADALUPE, ZACATECAS, MÉXICO**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SFP151130DG6**, teléfono _____ y correo electrónico: _____.
- e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente contrato, así como con las autorizaciones, permisos, licencias, avisos, manifestaciones, previstas en las disposiciones legales y normas vigentes para llevar a cabo sus actividades y que el presente contrato cumple con los requisitos establecidos en la NOM-036-SCFI-2016.
- f) Cuenta con instalaciones totalmente construidas y en funcionamiento, adecuadas para prestar los servicios funerarios objeto del presente contrato.
- g) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen en la prestación del servicio, para lo cual pone a disposición el número telefónico _____, y correo electrónico _____, con un horario de atención al público de las 24 horas los días 365 días del año.
- h) Que puso a disposición de “El Consumidor” un catálogo informativo sobre los planes de servicios funerarios que se ofrecen, con información detallada de los bienes, servicios o productos que los integran y su precio, así como de aquellos bienes, servicios o productos que “El Consumidor” puede adquirir de manera individual o adicional y el precio de los mismos y el cual también está disponible en el lugar de la prestación del servicio.
- i) Que elaboró y puso a disposición de “El Consumidor” un presupuesto, con la descripción de los bienes, productos y servicios y el costo que se indica en la carátula del presente contrato, al tenor del cual se prestará el servicio contratado.
- j) Que en caso de haber promociones y paquetes de descuento al momento de la contratación, informará a “El consumidor” el detalle de las mismas, así como sus términos y condiciones.



Cadena original del documento
SHA-256 | O0RGkiLR8K/ZuzuT4SIKYZmKTSCub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNDdWi5aG9nbUFVvkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==

En caso de que el Servicio sea prestado por un tercero, se sustituyen los incisos d) y e), por los siguientes:

d) Que el servicio funerario objeto del presente contrato será proporcionado por un tercero que es la persona (Física o moral) de nombre (nombre o razón social) (En lo sucesivo “La Agencia Funeraria”), misma que cuenta con las instalaciones totalmente construidas y en funcionamiento, equipo y personal calificado necesarios para dar cabal cumplimiento a lo previsto en el presente contrato, con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____.

Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede y otorgar seguridad y certeza jurídica a los consumidores, “El Proveedor” y “La Agencia Funeraria”, celebraron con fecha _____ de _____ de _____, contrato de _____, a fin de que “El Proveedor” pueda ofertar, vender y otorgar a sus clientes (consumidores) los servicios funerarios objeto del presente contrato.

El referido contrato de _____ se encuentra vigente y a disposición de “El Consumidor” en las instalaciones de “El Proveedor”.

En virtud de lo anterior, “El Proveedor” se responsabiliza directamente ante “El Consumidor” por los servicios que proporcionen “La Agencia Funeraria”. Asimismo, “El Proveedor” y “La Agencia Funeraria” responderán solidariamente frente a “El Consumidor” del cumplimiento de los servicios, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

e) Que “La Agencia Funeraria” es en términos de la NOM-036-SCFI-2016 es una persona (Física o moral) que cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para dar cabal cumplimiento a los Servicios Funerarios materia de este Contrato. Y que cuenta con las autorizaciones, licencias, permisos, avisos, manifestaciones previstas en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes para llevar a cabo las actividades que comprenden los servicios funerarios.

II.- Declara “El Consumidor” que:

a) En caso de Persona Moral: Es una persona moral con razón social _____, y estar legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____ notario público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____ de fecha _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____, notario público número _____ del _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este contrato.

a) En caso de Persona Física: Es una persona física, con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente contrato y que sus datos son los que se asientan en la carátula del presente.

b) Conoce las instalaciones y servicios que “El Proveedor” ofrece, para tal efecto tuvo a su disposición el catálogo informativo de los bienes y servicios o productos, del cual eligió los servicios que se desglosan en la carátula de este contrato y que recibió el presupuesto correspondiente.

c) Al momento de la contratación “El Proveedor” le informó, en su caso, sobre la disponibilidad de ataúdes especiales para servicios de cremación.

En virtud de las Declaraciones anteriores, “Las Partes” convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO.

PRIMERA.- “El Proveedor” se obliga a prestar los servicios funerarios que se señalan en la carátula del presente contrato; por su parte “El Consumidor” se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

“El Consumidor” en este acto hace formal entrega del cuerpo del finado cuyo nombre aparece en la carátula y entrega el Certificado Médico de Defunción correspondiente, en original y dos tantos, con firma autógrafa del médico responsable.



Cadena original del documento
SHA-256 | O0RGkiLR8K/ZuzuT4SIKYZmKTS Cub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNDdWI5aG9nbUFVvkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SEGUNDA.-El Servicio objeto del presente Contrato se realizará en el domicilio que se indica en la carátula del presente contrato.

“El Proveedor” proporcionará el Servicio estipulado en el presente Contrato para el cuerpo de la persona que en vida llevó el nombre que se indica en la carátula del presente contrato.

La inhumación o cremación se efectuará en el panteón u horno crematorio elegido por **“El Consumidor”**, que se indica en la carátula del presente contrato. Los que en su caso, **“El Proveedor”** contrata por cuenta y orden de **“El Consumidor”**.

DEL PRECIO, FORMA Y MEDIOS DE PAGO.

TERCERA.- El precio total de los servicios contratados se indica en la carátula del presente contrato, mismo que **“El Consumidor”** se obliga a pagar íntegramente a **“El Proveedor”** en la forma que se indica en la misma. Dicho pago deberá realizarse en efectivo, cheque, tarjeta de débito o con tarjeta de crédito en el domicilio de **“El Proveedor”**.

El precio contempla todas las cantidades y conceptos referentes al Servicio y a lo señalado en su carátula; por lo que **“El Proveedor”** se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente contrato, a menos de que exista consentimiento por escrito del consumidor de algún servicio adicional solicitado, que derive del objeto principal del contrato.

Una vez que **“El Consumidor”** haya cubierto el pago total de los servicios otorgados por parte de **“El Proveedor”**, éste expedirá en favor de **“El Consumidor”** la factura correspondiente.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUARTA.- Si por caso fortuito o fuerza mayor **“El Proveedor”** se encuentra imposibilitado para prestar los servicios funerarios contratados, estará obligado a prestarlos con la misma calidad, condiciones y monto en que fueron contratados a través de otro proveedor que se designe en ese momento, sin costo extraordinario por el traslado o por cualquier otro concepto para **“El Consumidor”**, por lo que **“El Proveedor”** será responsable directo ante **“El Consumidor”**.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

QUINTA.

“El Proveedor” se obliga a:

- a) Poner a disposición de **“El Consumidor”** el catálogo informativo de bienes, servicios y productos en la forma que contempla la normatividad vigente correspondiente.
- b) Contar con las instalaciones y vehículos adecuados para la prestación del Servicio.
- c) Abstenerse de mantener carrozas en las afueras de los hospitales o agencias del Ministerio Publico.
- d) Contar con las licencias, permisos, autorizaciones, avisos y demás documentación que establezca la legislación nacional que regule las actividades que comprende el Servicio objeto del presente contrato.
- e) Contar con el personal suficiente y calificado para llevar a cabo el Servicio.
- f) En el caso de bienes, servicios o productos que se pueden contratar o adquirir individualmente, se abstendrá de condicionar la prestación de los mismos o venta de productos a la adquisición de paquetes.
- g) Informar detalladamente sobre las promociones y paquetes de servicios, que en su caso, realice u ofrezca, así como sus términos y condiciones.
- h) Prestar el Servicio conforme a lo ofrecido y/o publicitado, por lo que los costos del Servicio deberán de respetarse a la firma del presente contrato.
- i) Entregar a **“El Consumidor”** la factura, recibo o comprobante en el que consten los datos específicos del Servicio objeto del presente contrato.
- j) Tener a la vista los precios de los productos y servicios.
- k) Informar a **“El Consumidor”** las restricciones aplicables en la comercialización del servicio materia del presente contrato, que en su caso correspondan.

DERECHOS DEL CONSUMIDOR.

SEXTA.

“El Consumidor” tiene derecho a:

- a) Conocer con precisión y oportunidad los precios, características y demás términos establecidos para la contratación de bienes y servicios funerarios.



Cadena original del documento
SHA-256 | O0RGkiLR8K/ZuzuT4SIKYZmKTSCub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNDDwI5aG9nbUFVVkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==

- b) Que le sea proporcionado el catálogo informativo, sobre todos los servicios que se presten, con información detallada de las características y precios de los mismos.
- c) Obtener un presupuesto gratuito y por escrito, obligatorio para **“El Proveedor”** por la vigencia que en el mismo establezca, en el que se detallará el servicio o servicios que solicita sean cotizados, con indicación de sus características y precios.
- d) Que la información contenida en el catálogo esté disponible en alguna de las formas que contempla la normatividad vigente, que se establezca en el presente contrato.
- e) Recibir de manera satisfactoria y respetuosa los servicios funerarios contratados.
- f) Cancelar o desistirse de la prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- g) Que la información personal que le proporcione al proveedor sea tratada de conformidad con Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que no sea cedida o transmitida a terceros, ni que se le envíe publicidad sobre bienes o servicios no solicitados, salvo que lo haya autorizado expresamente en el presente contrato.

CAUSAS DE RESCISIÓN.

SEPTIMA.- Este Contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- a) Que **“Las Partes”** no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato.
- b) Si el Servicio prestado no corresponde con lo pactado y/o solicitado por **“El Consumidor”**.

En caso de rescisión del presente Contrato, **“La Parte”** que incumpla deberá de pagar la pena convencional establecida en la Cláusula Octava, para lo cual se deberá informar por escrito a la parte que incumplió la causa de rescisión del presente Contrato, para que ésta, de así proceder, haga el pago correspondiente a la pena convencional.

PENA CONVENCIONAL.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento por alguna de **“Las Partes”** a las obligaciones objeto del presente Contrato, la pena convencional será equivalente al 20 (veinte) % del precio total del Servicio.

En caso de que alguna de **“Las partes”** requiera el pago de la Pena convencional por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dicha pena, debiendo **“La parte”** que incumplió hacer el pago en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido el escrito de incumplimiento.

CONFIDENCIALIDAD.

NOVENA.- **“Las Partes”** convienen que el presente contrato tiene el carácter de confidencial, por lo que **“El Proveedor”** se obliga a mantener los datos de **“El Consumidor”** con tal carácter y únicamente podrá ser revelada la información contenida en el mismo por mandamiento de autoridad competente; de igual forma **“El Proveedor”** se obliga a no ceder o transmitir a terceros con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier índole los datos e información proporcionada por **“El Consumidor”** con motivo del presente contrato, ni enviar publicidad sobre los bienes y servicios, salvo que conste la autorización expresa del Consumidor en el presente contrato.”

AVISO DE PRIVACIDAD.

DECIMA.- Previo a la firma del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **“El Proveedor”** hizo del conocimiento de **“El Consumidor”** del Aviso de Privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE ACLARACIONES.

DECIMA PRIMERA.- **“El Consumidor”** podrá presentar solicitudes de aclaración o interponer quejas o reclamaciones acudiendo al domicilio de **“El Proveedor”** o por vía telefónica. La queja o reclamación, tendrá que ser presentada mediante escrito libre, contra acuse de recibo en el domicilio de **“El Proveedor”** de lunes a viernes en horario de oficina. Dicho escrito deberá contener el número de contrato, nombre de **“El Consumidor”** y una relación sucinta de los hechos materia de la queja o reclamación. **“El Proveedor”** deberá atender la queja o reclamación en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de recibida.



Cadena original del documento
SHA-256 | O0RGkiLR8K/ZuzuT4SIKYZmKTSCub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNDdWi5aG9nbUFVvkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==

DE LA JURISDICCION.

DECIMA SEGUNDA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, **“Las Partes”** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este contrato, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este contrato se firma por duplicado, en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ del año _____, entregándose una copia del mismo a **“El Consumidor”**.

El Proveedor”

“El Consumidor”

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **6800-2024** de fecha **30 de octubre de 2024**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de **“El Consumidor”**, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS:

“El Consumidor” si () no () acepta que **“El Proveedor”** ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato; y si () no () acepta que **“El Proveedor”**, le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de aceptación de “El Consumidor”



Cadena original del documento
SHA-256 | O0RGkiLR8k/ZuzuT4SIKYZmKTSCub9hogmAUVFscihU= | 1730489295 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
TzBSR2tpTFI4ay9adXp1VDRTSutZWm1LVFNdDWI5aG9nbUFVVkZzY2loVT18MTczMDQ4OTI5NQ==